

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Encuesta retorno saludable**

El Colegio de la Frontera Norte, A.C., con domicilio en km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, C.P. 22560, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad que resulte aplicable.

### **¿Qué datos personales recabamos y para que fines?**

Se realizará el tratamiento de los siguientes datos personales:

- Datos de identificación
- Datos de salud
- Datos sobre viajes realizados dentro y fuera del país

Los datos personales recabados serán tratados con la finalidad de:

- Adoptar las medidas de seguridad sanitaria en el área laboral con la finalidad de evitar el contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19).
- También serán recabados los datos de salud, con la finalidad de contar con un registro de los casos positivos y asintomáticos así como del seguimiento evolutivo.

### **Fundamento para el tratamiento de datos personales**

Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas (DOF 29/05/2020).

### **¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) en la Unidad de Transparencia, ubicada en km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, C.P. 22560, Tijuana, Baja California, en el tercer piso del primer edificio o bien al correo electrónico [utransparencia@colef.mx](mailto:utransparencia@colef.mx) o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

### **Transferencia de datos personales**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, solamente se realizarán transferencias de datos estadísticos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Se aclara que el artículo 22, fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, establece que el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, cuando estos sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico y la prestación de asistencia sanitaria.

**Cambios al aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la página electrónica de El Colef <https://www.colef.mx/avisos-de-privacidad/>

**Fecha de última actualización:** 19 de agosto de 2020